SALLO QUARTO, DIAZ MARAVADIS, AÑO DA MIL Y SAISCIENTOS Y QUARANTA Y UNO.

Ordinario

En la ciudad de Cartagena en diez y ocho dias del mes de junio mil y seiscientos y quarenta y un años de junta ordinaria cabildo ordinario los señores don geronimo de medinilla corregidor don diego pa[illegible] don julian bach don antonio ca[illegible] don diego castañeda don bar[illegible] don ginés calatayud don lope [illegible] don gabriel baldasano don [illegible] [illegible] jaime parbach regidores [illegible] acordaron lo siguiente

Camas para el Marques

La ciudad dixo que a entendido que el marques de la [illegible] necesita de quatro camas para sus criados y en bien se sirva su excelencia acordo que el dicho jaime parbach regidor agase [illegible] de las casas de posadas las mexores que [illegible] y se le bena casa de su excelencia y el dicho [illegible] entro el dicho don ginés [illegible]

Tierras baldias

El señor corregidor dixo que el señor don [illegible] de la aguila caballero de la orden de santiago del consejo de su magestad y su alcalde de hijosdalgo en la real chancilleria de granada le comunico algunos negocios tocantes al servicio de su magestad pues dios guarde y entre ellos fue el tratado en su comission tocantes a las tierras baldias y puntala con muy buenos deseos y propositos acudiendo al servicio de su magestad en primer lugar